

# Impugnan exclusión de comunidad LGBTQ+

NADIA ROSALES

Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, presidente provisional del Instituto Electoral de Coahuila (IEC), presentó una impugnación ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en contra de la última lista de aspirantes al Consejo General del INE emitida por el Comité Técnico de Evaluación (CTE).

El consejero argumentó que la selección final viola una sentencia de la Sala Superior que ordenaba integrar

al menos a una persona de grupos vulnerables en cada quinteta de finalistas.

Rodríguez Fuentes, quien compete bajo la acción afirmativa de la comunidad LGTBTTIQA+, señaló que el CTE excluyó de manera injustificada a perfiles idóneos que ya habían avanzado en el proceso.

“Esta situación vulnera, limita y excluye de manera injustificada a la mayoría de las personas que se autoadscibieron como parte de grupos históricamente vulnera-

dos, en especial a quienes ya habían sido valoradas como perfiles idóneos para el cargo”, expuso.

Según el recurso interpuesto, el Comité sólo incluyó a dos personas con autoadscripción a grupos vulnerados dentro de los 50 finalistas: Alejandra Tello, ex asesora del Magistrado Felipe de la Mata, y Armando Hernández Cruz, ex presidente del Tribunal Electoral de la CDMX, ambos registrados por la acción de discapacidad.



■ Óscar Daniel Rodríguez, titular del Ople de Coahuila.

Rodríguez Fuentes sentenció que el incumplimiento del Comité genera una lesión que trasciende sus derechos individuales.

**POR NO CUMPLIR CON INCLUSIÓN****IMPUGNAN LISTA DE FINALISTAS PARA SER CONSEJEROS DEL INE**

Oscar Daniel Rodríguez Fuentes, presidente del Instituto Electoral de Coahuila y que se identificó como integrante de la comunidad LGTBTTIQ+, impugnó la lista de 50 finalistas a ocupar una de las tres consejerías vacantes en el INE que el Comité Técnico de Evaluación publicó el viernes por sólo incluir a dos personas de comunidades vulnerables, cuando el Tribunal Electoral ordenó incluir al menos a tres.

El funcionario denunció que el incumplimiento por parte del comité genera una lesión que trasciende a sus derechos, pues implica además una vulneración colectiva de los grupos con derecho a integrar esos órganos de decisión. El Tribunal Electoral tendrá que resolver antes de que la Cámara de Diputados elija de las quintetas a los tres relevos de los consejeros Dania Ravel, Claudia Zavala y Jaime Rivera. —*Fernando Merino*